

000246



REPOSICIÓN.

**H. COMISIÓN ARBITRAL OBRA PÚBLICA**  
**"CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO: LA SERENA-VALLENAR"**

Francisco Domeyko Agüero, abogado, por la reclamante "SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL ALGARROBO S.A.", en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "**CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO: LA SERENA - VALLENAR**", a la H. Comisión Arbitral con respeto digo:

Que estando dentro de plazo vengo en interponer recurso de reposición en contra de Resolución de fecha 20 de diciembre de 2016, notificada a esta parte por cédula con la misma fecha, por medio de la cual la H. Comisión Arbitral ha fijado como día y hora para rendir la prueba testimonial de la Concesionaria el 3 de enero de 2017 de 09:00 a 13:45 horas, debiendo continuar el mismo día de 15:30 a 19:00, para el caso que sea necesario. Dispone asimismo, que "*Será responsabilidad de la parte que ofreció los testigos procurar su presencia para el día de la audiencia y disponer de la concurrencia de receptor judicial, a su costa, para realizar la diligencia*".

Sin perjuicio de lo anterior, es un hecho público y notorio que en el día de ayer el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley cuyo artículo único dispone que: "*Declárase feriado el día viernes 17 de septiembre, cada vez que el 18 y el 19 de septiembre de aquel año, coincidan con sábado y domingo, respectivamente. Del mismo modo, al recaer el día 1 de enero en día domingo, el lunes 2 siguiente también será feriado*".

El referido proyecto de Ley ya había sido aprobado por todas las instancias de la Cámara de Diputados, por lo tanto existe una alta probabilidad al día de hoy, de que el día 2 de enero de 2017 termine siendo un día feriado.

Luego, la labor de procurar la presencia de los testigos para el día 3 de enero a las 09:00 de la mañana, es decir, al día siguiente del día feriado y después de un "*fin de semana largo*", se dificulta para esta parte ya que los testigos designados por esta parte tienen domicilio en la ciudad de la Serena según consta en la lista de testigos presentada con fecha 14 de diciembre de 2016. Es decir, lo anterior implica necesariamente que los testigos tendrían que viajar a la ciudad de Santiago el mismo día 2 de enero (día feriado) para poder comparecer a la audiencia del día siguiente a primera hora, cuestión que no resulta factible para ellos.

1.

Cabe constatar, que de la disposición legal antes citada, se sigue que el término probatorio de la causa arbitral que nos convoca, se extiende hasta el día viernes 6 de enero de 2017, pudiendo fijarse para ese mismo día la audiencia para rendir la prueba testimonial de esta parte.

**POR TANTO**, y en mérito de lo expuesto, solicito al H. Comisión Arbitral modificar el día fijado para rendir la prueba testimonial de esta parte, fijando como nuevo día para rendir la prueba testimonial el día 6 de enero de 2017 de 09:00 a 13:45 horas, debiendo continuar el mismo día de 15:30 a 19:00 horas, para el caso que sea necesario.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ornelas', with a horizontal line underneath the main part of the signature.

H. COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE  
TRAMO LA SERENA-VALLENAR

330240

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre del año 2016, el presidente de la H. Comisión Arbitral "Ruta 5 Norte: Tramo La Serena- Vallenar", en uso de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, ha dictado la siguiente resolución:

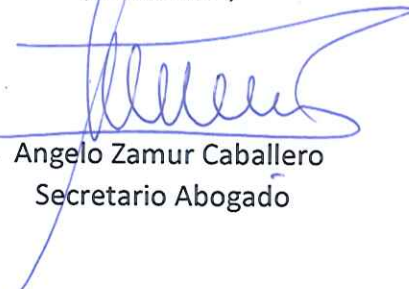
**PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DE FOJAS 246, TRASLADO.**

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA CONCESIONARIA.

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA CONCESIONARIA.



Patricio Morales Aguirre  
(Presidente)



Angelo Zamur Caballero  
Secretario Abogado

**Angelo Zamur**

---

**De:** Angelo Zamur  
**Enviado el:** jueves, 22 de diciembre de 2016 13:45  
**Para:** 'fdomeyko@domeykoycia.cl'; 'ricardo.vega@mop.gov.cl'; 'Tomas Maximiliano Urresty Vargas - (Civil)'; 'jgonzalez@domeykoycia.cl'; 'carlos.aranis@cde.cl'; 'notificaciones.arbitrajes@cde.cl'  
**CC:** Patricio Morales; 'Octavio Bofill'; 'Francisco Schmidt'  
**Asunto:** NOTIFICACION COMISIÓN ARBITRAL RUTA 5 NORTE LA SERENA-VALLENAR  
**Datos adjuntos:** 201612221324.pdf

**NOTIFICACIÓN:**

Hago saber a usted que con esta fecha la H. Comisión Arbitral Concesión, "RUTA 5 NORTE: TRAMO LA SERENA-VALLENAR", ha dictado la resolución que se adjunta.

**Angelo Zamur Caballero**  
Secretario-Abogado

---